

Punta Negra, 26 de enero de 2023.

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Acuerdo de Concejo N° 003-2023/MDPN y demás documentos que sustentan el presente, y;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores regidores se aprobó lo siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA –
PADSC DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA-2023**

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA –PADSC DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA-2023, validado por medio del Informe Técnico N° 042-2022-MML-GSGC-STCSC-OCM y aprobado previamente por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, cuyo anexo forma parte integrante de acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente ordenanza a la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**, en su condición de responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC - PUNTA NEGRA, además de informar trimestralmente al Pleno del Concejo Municipal de Punta Negra sobre la implementación y cumplimiento de las actividades programadas en el presente plan.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al **SECRETARIO GENERAL** la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano" y a la **SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ABOG. ALEXANDER G. ABARCA AYALA
SECRETARIO GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL (S)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUYNUA CCACCYA
ALCALDE